

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	07/07/11 Hs. 13:30
Numero:	533 Fojas: 45
Expte. N°	
Grado:	79 11
Recibido:	[Firma]

Ushuaia, 5 de Julio de 2011

Por la presente el que suscribe, me dirijo a el señor Presidente del Consejo Deliberante, Damián De Marco; con el fin de solicitar la excepción en la ordenanza municipal numero 3131, en el articulo 8º, en el cual se refiere al registro único de demanda habitacional dice : Serán desagregados aquellos demandantes que de acuerdo a la Declaración jurada y/o Certificado de los organismos indicados en el articulo 7º; son o han sido adjudicatarios y/o propietarios de bienes inmuebles dentro del Ejido Urbano de la Ciudad de Ushuaia etc.

Mi petición a la excepción de este articulo es porque el Municipio no permite que pueda anotarme como demandante habitacional; dado que en el año 1996 cedimos la propiedad y el crédito que no fue entregado en su totalidad, por el Instituto Provincial de la Vivienda. Ya que me encontraba desocupado, con un hijo recién nacido, mi hija de 7 años y mi esposa, dadas las circunstancias de la época en la que estábamos viviendo. En vísperas de esta situación mi padre que vivía en Bs As se enfermo y no tenia posibilidades ni los recursos económicos para poder trasladarlo aca, otra de las cosas que se sumo a los problemas que me aquejaban a mi y a mi familia. La situación se fue agravando y el Instituto Provincial de la Vivienda demandaba los pagos de las cuotas y yo no podía abonarlas por todo lo que detalle anteriormente.

A partir del año 2005 regrese a la Provincia estableciéndome en el fondo del terreno de mi hermano, como declaro en la declaración jurada; me anote en el programa de Demanda Habitacional como corresponde cumpliendo los artículos 3y 4, y al día de la fecha me encuentro desagregado y sin ningún tipo de puntuación (y como la ordenanza no estipula un tiempo de CASTIGO para poder volver a inscribirnos, estaremos desagregados y sin posibilidades de que nos califiquen. A diferencia del IPV que estipulaba un tiempo determinado 5 o 10 años, para volver a inscribirse). Lo que yo solicito es que se haga una excepción a este tipo de castigo, por otra parte no pretendo que de inmediato me otorguen un terreno, solo poder estar anotado y tener un puntaje como

cualquier ciudadano de esta Provincia, sintiéndonos como familia discriminados por no poder estar anotados en la Demanda Habitacional

Sin otro particular me despido de usted atentamente a la espera de una respuesta favorable.

Atentamente : Eduardo Juan Cenatiempo
DNI: 17.595.457





USHUAIA, 2 DE JULIO DE 1996

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
REFOLIADO Nº



AL SEÑOR PRESIDENTE DEL I.P.V.
ING. JORGE CHOCRON

S _____ / _____ D

El suscribiente JUAN EDUARDO CENATIEMPO D.N.I.17.595.457 adjudicatario de un préstamo del I.P.V. y un terreno del mismo instituto me dirijo a Ud. a fin de dejar expresa constancia de mi renuncia a los mismos por encontrarme imposibilitado de afrontar el pago de cuotas por razones particulares y por ausentarme definitivamente de la provincia.

Asimismo solicito se analice el traspaso de la misma al Señor JESUS RAFAEL CORTES D.N.I. 14.215.464 quien ha demostrado interés en adquirirla y afrontar la deuda correspondiente razón por la cual elevó una nota con fecha 27 de junio al Instituto que Ud. preside cuya fotocopia ajunto.

A fin de cumplimentar los requisitos correspondientes agregó una nota de mi esposa, certificada ante escribano público, autorizándome a ceder las mejoras del terreno de la calle Alem Nº 1743, a quien crea conveniente.

Sin mas, lo saludo muy atte rogándole dé a la presente preferencial despacho.

Juan Eduardo Cenatiempo

JUAN EDUARDO CENATIEMPO
D.N.I. 17.595.457

I. P. V.	
MESA CUAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y SEÑALAMIENTO	
ENTRADA	27 JUL 1996
Explo	27 35/100
Consta	(06) FOLIOS

FIRMA CERTIFICADA / S SEÑO ACT. N° 2000 590 399

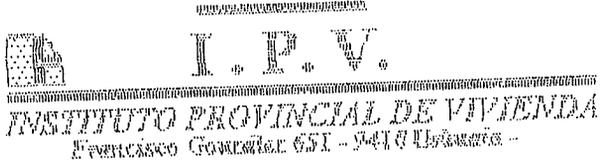
ES COPIA

MARIANA MORI
ESCRIBANA
GAR 4

RUBEN ESTEVO OLIVA
Jefe Dpto. Administración
D.G.A.I.
I.P.V.

Original

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2005 151

USHUAIA, '02 JUL 1997

VISTO el Expte. C-1508/94 y sus agregados el C-2748/95 y C-2571/96 del registro del LP.V.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la transferencia de derechos y acciones sobre la titularidad del crédito de Financiación en relación al inmueble identificado como Secc. D - Macizo 84 - Parcela 9 - Ushuaia.

Que el mencionado financiamiento fue adjudicado al señor Eduardo Juan CENATIEMPO - DNI N° 17.595.457 y señora Viviana Mirta RODRIGUEZ ALVES - DNI N° 18.485.001, suscribiéndose Convenio de Financiamiento LP.V. N° 0244/94 de fecha 23/05/94, ratificado en Resolución IPV N° 1123/94 y ampliado en Convenio de Financiamiento IPV N° 0374/94 de fecha 15/11/94 que fuera ratificado en Resolución IPV N° 2498/94, en el marco de la Resolución Reglamentaria IPV N° 007.

Que a fs. 138/139 obra Nota IPV (MGE y S) N° 2735/96 y Actuación Notarial donde la Sra. CENATIEMPO/ RODRIGUEZ ALVES ceden todos los derechos y acciones sobre el inmueble en cuestión a favor del señor Rafael Jesús CORTES - DNI N° 14.215.464 y señora Mónica Leticia BAIMA - DNI N° 13.546.506.

Que a fs. 143 obra Nota LP.V. (MGE y S) N° 2563/96 por la cual el Señor Jesús Rafael CORTES solicita traspaso de la propiedad, hacerse cargo de la deuda, financiación y terminar la vivienda por sus propios medios.

Que en Nota IPV (DLV) N° 0740/97, el Dpto. Legal Vivienda aconseja proceder a la transferencia del mismo, debiendo emitirse el acto administrativo contemplando la correspondiente aceptación de renuncia de "LOS BENEFICIARIOS" originales, rescisión del Convenio y derogación de la Resolución que otorga el crédito, y con respecto a los postulantes aceptarlos como titulares, atento la cesión de derechos obrantes a fs. 138 a fs. 143.

Que como excepción a la normativa prevista en la Resolución Reglamentaria IPV N° 007 se ha dictado la Resolución Reglamentaria LP.V. N° 052 y oportunamente se ha dictado el Dictámen Conjunto de Directores del LPV. N° 0005 sobre Transferencia de Créditos, aprobado en Resolución LP.V. N° 0052/97.

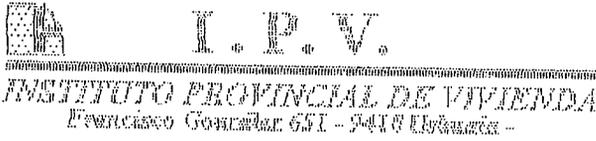
Que el señor CENATIEMPO y señora RODRIGUEZ ALVES deben ser dados de baja a través de la Sub-

112...



Handwritten signature

MARTA BEATRIZ DIAZ
Subdirectora Genl. Administración



'02 JUL 1997

2005

III.2.-
dirección Recuperos.

Que el Area Social ha confeccionado el legajo correspondiente al nuevo titular del préstamo, compilando y adjuntando la documentación requerida.

Que a fs. 191 la Subdirección Recuperos informa valores con modificación estado de cuenta del Convenio de que se trata, que se detalla en ANEXO I de la presente.

Que a fs. 184 vta. la Comisión de Tierras del I.P.V. informa referente a Secc. H, Msc. 84, Psc.09 existe un Permiso de Ocupación extendido por la Dirección de Tierras Fiscales de la Gobernación, con fecha 08/04/97 a favor del Señor Juan Eduardo CENATEMPO, (sugiriendo solicitar los Libres Deudas correspondientes o se determine quien se responsabilizará de la deuda que sobre la citada parcela pudiera existir).

Que a fs. 195 figura Acta de Aceptación I.P.V. N° 0198/97 suscripta con la Fha. CORTES/BAIMA, tomando conocimiento del saldo a refinanciar, aceptando un plan de pago de CIENTO OCHENTA (180) cuotas de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 145,38).

Que se ha suscripto el Convenio correspondiente con la Fha. CORTES/BAIMA, siendo necesario la ratificación del mismo en todos sus términos.

Que el monto del refinanciamiento asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA CTVOS. (\$ 17.227,60).

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19, el suscripto está facultado para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO

PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptase la renuncia del señor Eduardo Juan CENATEMPO -DNI N°17.595.457 y señora Viviana Mirta RODRIGUEZ ALVES - DNI N° 18.485.001, al Convenio de Financiación IPV N° 0244/94 suscripto el 23/05/94 ratificado en Resolución IPV N°1123/94 y Ampliación Convenio de Financiación IPV N°0374/94 sus-//

///3...



MARTA BEATRIZ DIAZ
Subdirectora Gral. Administración
I.P.V.

CARTA DOCUMENTO SEPRIT

000000078905-9

SEPRITPOSTAL

R.N.P.S.P. N° 044

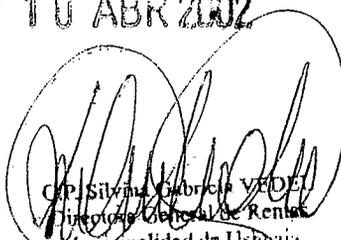
REMITENTE	533 - 6/21		DESTINATARIO		
	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA			CENATIEMPO EDUARDO JUAN	
	NOMBRE Y APELLIDO O RAZON SOCIAL			NOMBRE Y APELLIDO O RAZON SOCIAL	
	SAN MARTIN 780 1er PISO			MENDOZA N° 1332	
	CALLE / NUMERO / PISO / DEPARTAMENTO / TORRE / CUERPO			CALLE / NUMERO / PISO / DEPARTAMENTO / TORRE / CUERPO	
	USHUAIA			LUIS GUILLON	
	LOCALIDAD			LOCALIDAD	
	PROVINCIA	TIERRA DEL FUEGO		PROVINCIA	BUENOS AIRES
		COD. POSTAL 9410			COD. POSTAL 1838

INTIMO A USTED A QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A LAS (72) HS. REGULARICE ANTE ESTA MUNICIPALIDAD SU DEUDA TRIBUTARIA, BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES JUDICIALES TENDIENTES A SU COBRO.-

A TAL EFECTO SE CUMPLE EN COMUNICAR QUE EL IMPORTE DE LA DEUDA CALCULADA AL 30/04/02, ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 3.668,14.-), DISCRIMINADA DE LA SIGUIENTE FORMA; NOMINAL (\$ 1.854,40.-) Y (\$ 1.813,74.-) INTERESES, EN CONCEPTO DE IMPUESTO INMOBILIARIO DESDE LA CUOTA 1°/94 A LA CUOTA 1°/02 Y TASA GENERAL POR SERVICIOS MUNICIPALES A PARTIR DE LA CUOTA 3°/91 A LA CUOTA 1°/02, POR EL PREDIO IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO SECCION D, MACIZO 84, PARCELA 09.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

USHUAIA, 10 ABR 2002

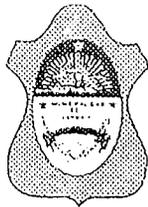

 CIP. Silvia Gabriela VEDEI
 Directora General de Rentas
 Municipalidad de Ushuaia
 D.N.I. N° 16.764.403.

.....
 Firma del Remitente

.....
 Aclaración

.....
 N° Documento

LOS TRES EJEMPLARES DEBERAN SER FIRMADOS EN ORIGINAL



Municipalidad de
Ushuaia

ACTUACION NOTARIAL

Eugenia Fátima del Valle Olivera
Escribana General
Municipalidad de Ushuaia



A N° 00000084 *

1 N° 14.- ESCRITURA NUMERO CATORCE.- PODER GENERAL PARA
 2 JUICIOS OTORGADO POR LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA A FAVOR
 3 DE NORMA B. BLANCO Y OTROS.- En la ciudad de Ushuaia, Capital de
 4 Tierra del Fuego, Antártida e Isla del atlántico Sur, República Argentina, ante
 5 mí Eugenia Fátima del Valle Olivera, Escribana General de la Municipalidad
 6 de Ushuaia, a los veintitrés días de Mayo de dos mil dos, comparece don
 7 JORGE ALBERTO GARRAMUÑO, Documento Nacional de Identidad diez
 8 millones setecientos veintinueve mil novecientos cincuenta y tres, casado
 9 argentino, mayor de edad, domiciliado legalmente en Avenida San Martín 660
 10 de esta ciudad, de mi conocimiento doy fé.- INTERVIENE: En nombre y
 11 representación y de la **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**, en su carácter de
 12 Intendente y conforme se encuentra facultado para el presente otorgamiento
 13 en virtud del artículo 152 inciso 1 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad
 14 de Ushuaia, sancionada el 28 de Marzo de 2002, Y EXPONE: Que confiere
 15 PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN a favor de los abogados del foro
 16 local **Norma Beatriz Blanco**, Documento Nacional de Identidad dieciséis
 17 millones setecientos treinta mil novecientos sesenta, doña **Andrea Fabiana**
 18 **FURTADO**, Documento Nacional de Identidad dieciocho millones setecientos
 19 setenta y uno novecientos sesenta y dos, doña **Gabriela Alejandra**
 20 **GONZALEZ**, Documento Nacional de Identidad veintidós millones doscientos
 21 cincuenta y cinco mil quinientos noventa y tres, doña **Leila Eleonora**
 22 **GIADAS**, Documento Nacional de Identidad veintidós millones setecientos
 23 noventa y tres mil setecientos noventa y ocho, doña **Romina Paola**
 24 **BOCACHE**, Documento Nacional de Identidad veinticuatro millones
 25 doscientos veintiocho mil quinientos sesenta, doña **Claudia Marcela**

Abogado
Insc. Prov. N° 152 S.F.I.D.F.



Municipalidad de Ushuaia

ACTUACION NOTARIAL

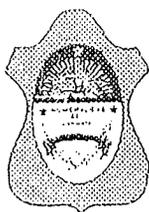


A N° 00000084 *

BECERRA, Documento Nacional de Identidad dieciséis millones doscientos
veintitrés mil cincuenta y nueve y los Doctores don Baldomero Carlos
LAYANA, Documento Nacional de Identidad veinte millones ciento treinta y
nueve mil ciento sesenta y seis, y don Federico Germán LUCINI,
Documento Nacional de Identidad veintidós millones quinientos treinta y
nueve mil novecientos cincuenta y uno, para que en nombre y representación
de la Municipalidad de Ushuaia, lo ejerzan en forma conjunta, separada,
alternativa o indistinta, con los siguientes objetos: intervenir en todos los
asuntos judiciales y los que se gestionen ante los Poderes del Estado y sus
reparticiones en trámite o que se promuevan en el futuro, en los cuales la
poderdante sea parte o tenga interés como actora, demandada, tercerista o
en cualquier otro carácter, en el ámbito de la Administración Pública o ante
cualquier fuero o jurisdicción, con las siguientes facultades: promover toda
clase de acciones, entablar y contestar demandas y reconvenir, oponer y
contestar excepciones, prescripciones y caducidades, argüir de nulidad y
falsedad, aceptar o rechazar la prórroga o declinación de jurisdicción, plantear
y contestar cuestiones de competencia, pedir u oponerse a declaraciones de
rebeldía o decaimiento de derechos procesales; solicitar y oponerse a la
acumulación de procesos o de acciones, deducir o contestar tercerías y
solicitar y oponerse a la citación de terceros; aceptar y prestar juramentos,
fianzas y cauciones, incluso juratorias, pudiendo ofrecerlas, producir e
impugnar pruebas, asistir a audiencias; citar de evicción, solicitar y diligenciar
notificaciones y vistas y traslados por medio de cédulas, oficios, exhortos,
mandamientos y otros, absolver posiciones, reconocer documentos o firmas
de la poderdante, anteriores o posteriores al presente, así como reconocer o

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
1
1
1
2
2
2
2
2
2

[Firma manuscrita]
ABOGADA
M. N. 202



Municipalidad de
Ushuaia

ACTUACION NOTARIAL

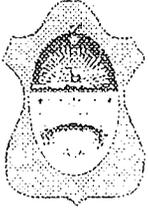
Eugenia Fátima del V. Olivera
Escribana General
Municipalidad de Ushuaia



A N° 00000085 *

1 confesar obligaciones; hacer o recibir pagos, aún los extraordinarios, dar
2 recibos, solicitar la traba de medidas cautelares y sus levantamientos; así
3 como la pública subasta o la venta privada de los bienes de los contrarios, o
4 su adjudicación en pago, proponer, aceptar o rechazar la terminación de los
5 procesos por cualquiera de los modos anormales, previstos por las leyes,
6 especialmente la transacción y el desistimiento de acciones y derechos;
7 someter las cuestiones a la decisión de árbitros o de amigables
8 componedores, legales o convencionales, e intervenir en conciliaciones;
9 interponer todo tipo de recursos, contestar apelaciones, conformarse con
10 regulaciones de honorarios aunque sean propios, desistir del derecho de
11 apelar y otros recursos procesales; recusar con o sin causa; pedir
12 convocatorias de acreedores, concursos civiles, quiebras y otras medidas de
13 carácter universal de los bienes de los deudores, asistir a juntas de
14 acreedores y proponer o rechazar acuerdos, solicitar, aceptar o rechazar
15 divisiones de condominios, mensuras, deslindes y amojonamientos,
16 particiones de todo tipo y adjudicaciones de bienes; pedir desalojos y
17 lanzamientos; hacer y aceptar renunciaciones gratuitas, remisiones o quitas de
18 deudas y novaciones, compensaciones, pago por entrega de bienes y demás
19 modos de extinguir obligaciones, recibir una cosa por otra, actuar como
20 depositarios o depositantes, renunciar a prescripciones adquiridas, intervenir
21 en actas judiciales, notariales y administrativas y requerir y otorgar diligencias
22 notariales vinculadas con el objeto del presente, conferir poderes especiales y
23 revocarlos; protocolizar instrumentos públicos o privados; otorgar, aceptar y
24 firmar documentos notariales y otros instrumentos públicos o privados
25 necesarios para el ejercicio de las facultades otorgadas; registrar

Eugenia Fátima del V. Olivera
Abogada
M.P. 119 S.T.T.O.F.



Municipalidad de Ushuaia

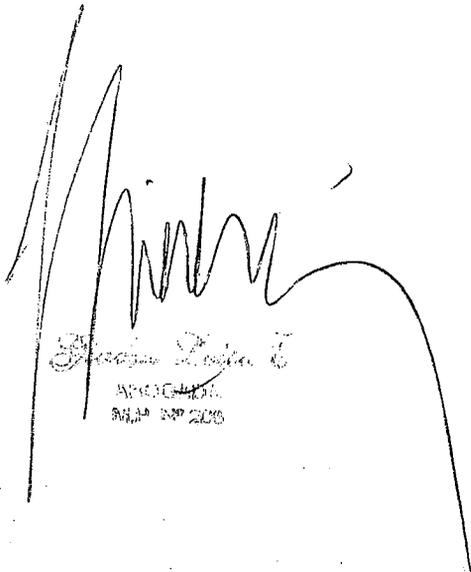
ACTUACION NOTARIAL



A N° 00000085 *

documentos, formular protestos y protestas. Se deja constancia que los apoderados quedan autorizados para: constituir domicilios especiales y sustituirlos total o parcialmente; que la enumeración de facultades es enunciativa y no limitativa y que su intervención en los trámites encomendados, por medios de sus representantes, no revocará ni limitará el apoderamiento mientras no lo sea en forma expresa. Leo a la compareciente, quien la acepta en todos sus términos y firma por ante mí, doy fe.- Sellos notariales B N 00000028 - 00000029.- FIRMA: JORGE ALBERTO GARRAMUÑO.- HAY UN SELLO: EUGENIA FATIMA DEL V. OLIVERA - ESCRIBANA GENERAL - MUNICIPALIDAD DE USHUAIA. FIRMA: EUGENIA FATIMA DEL V. OLIVERA. CONCUERDA CON SU ESCRITURA MATRIZ QUE PASO POR ANTE MI, EN EL PROTOCOLO DEL CORRIENTE AÑO A LOS FOLIOS VEINTIOCHO Y VEINTINUEVE. PARA LOS INTERESADOS EXPIDO EL PRESENTE PRIMER TESTIMONIO QUE FIRMO Y SELLO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO, DOY FE.-


 Eugenia Fatima del V. Olivera
 Escribana General
 Municipalidad de Ushuaia


 APÓCATA
 N.º 208

TPOSTAL

CIPALIDAD
E Y APELLIDO
MARTIN 780
NUMERO / PIS
AIA

DAD

ICIA

EMPLEADO

DE ORIGEN

TPOSTAL

CIPALIDAD
RE Y APELLIDO
MARTIN 78
/ NUMERO / PIS
UAIA

IDAD

NCIA

MO A US
DA-TRIBU

AL EFECT
SUMA D
CRIMINAL
UESTO IN
ARTIR DE
CACIZO 84

MENTO

UMENTO

CARTA DOCUMENTO SEPRIT

000000078905-9

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 NOMBRE Y APELLIDO O RAZON SOCIAL
 MARTIN 780 1er PISO
 CALLE / NUMERO / PISO / DEPARTAMENTO / TORRE / CUERPO
 UAIUAIA
 LOCALIDAD
 PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO
 COD. POSTAL 9410

DESTINATARIO
 CENATIEMPO EDUARDO JUAN
 NOMBRE Y APELLIDO O RAZON SOCIAL
 MENDOZA N° 1332
 CALLE / NUMERO / PISO / DEPARTAMENTO / TORRE / CUERPO
 LUIS GUILLON
 LOCALIDAD
 BUENOS AIRES
 PROVINCIA
 COD. POSTAL



EL EMPLEADO	ACLARACION	LEGAJO	RECIBI CONFORME EL ENVIO POSTAL AL QUE HACE REFERENCIA ESTE ACUSE	FECHA	HORA
ORIGEN	FECHA DE ADMISION	000000078905-9		FIRMA	ACLARACION / VINCULO

CARTA DOCUMENTO SEPRIT

000000078905-9

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 NOMBRE Y APELLIDO O RAZON SOCIAL
 MARTIN 780 1er PISO
 CALLE / NUMERO / PISO / DEPARTAMENTO / TORRE / CUERPO
 UAIUAIA
 LOCALIDAD
 PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO
 COD. POSTAL 9410

DESTINATARIO
 CENATIEMPO EDUARDO JUAN
 NOMBRE Y APELLIDO O RAZON SOCIAL
 MENDOZA N° 1332
 CALLE / NUMERO / PISO / DEPARTAMENTO / TORRE / CUERPO
 LUIS GUILLON
 LOCALIDAD
 BUENOS AIRES
 PROVINCIA
 COD. POSTAL 1838

COMUNICAMOS A USTED A QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A LAS (72) HS. REGULARICE ANTE ESTA MUNICIPALIDAD SU DEUDA TRIBUTARIA, BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES JUDICIALES TENDIENTES A SU COBRO.-

AL EFECTO SE CUMPLE EN COMUNICAR QUE EL IMPORTE DE LA DEUDA CALCULADA AL 30/04/02, ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 3.668,14.-), CONSIDERADA DE LA SIGUIENTE FORMA; NOMINAL (\$ 1.854,40.-) Y (\$ 1.813,74.-) INTERESES, EN CONCEPTO DE IMPUESTO INMOBILIARIO DESDE LA CUOTA 1°/94 A LA CUOTA 1°/02 Y TASA GENERAL POR SERVICIOS MUNICIPALES EN VIRTUD DE LA CUOTA 3°/91 A LA CUOTA 1°/02, POR EL PREDIO IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO SECCION 167/01, PARCELA 09.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

USHUAIA, 10 ABR 2002

[Handwritten Signature]
 D.P. Silvia Gabriela VEDEL
 Directora General de Rentas
 Municipalidad de Ushuaia
 D.N.I. N° 16.764.403.

[Large Handwritten Signature]



Firma del Remitente _____ Aclaración _____ N° Documento _____

533-13/21

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
CALLE DEL ATLANTICO

ETA DE PESOS TRES MIL SEISCIENTOS

GENATIVAS LEONARDO

endoza Nº 1332 - Luis Guillon - Pcia. Buenos Aires C.P. 1838

IDENTIFICACION

04
05
06
07
08

AL LEONARDO Y
A LA FAMILIA DEL LEONARDO
ASOCIADO AL COM. LEONARDO

ATIVO DE ACQUISICION DE BIENES
COSTO APPLICABLE DEL Y
VALOR FISCAL Y FISCALIZACION
MANTENIMIENTO DEL BIEN

ALIA/...

C.P. Silvia Gabriela VEDEL
Directora General de Rentas
Municipalidad de Ushuaia

C.P.N. KAREN ABRAMAM
Contactista General
Municipalidad de Ushuaia

ORLA TORANZO ZIBULES
Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORGE A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS
Y TRES (\$ 3.684,73.-), con más lo que V.S. estime establecer provisoriamente para

INICIA EJECUCIÓN FISCAL

SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE TURNO:

Baldomero Carlos LAYANA, Abogado, titular de la Matrícula Profesional N° n152 S.T.J., en mi carácter de apoderado de la parte actora, constituyendo domicilio procesal en la calle San Martín 660 de la ciudad de Ushuaia, con el patrocinio letrado de la **Dra. Leila Eleonora GIADAS**, titular de la Matrícula Profesional N° 206 S.T.J., a V.S me presento y respetuosamente digo:

I. REPRESENTACION LEGAL

Como lo acredito con copia del **PODER GENERAL DE REPRESENTACION** que acompaño, identificado con la letra "A" el Intendente de la Municipalidad de Ushuaia (Representante Legal conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal) con domicilio en la calle San Martín 660, de Ushuaia, me ha conferido suficientes atribuciones para cumplir con el presente acto.

II. OBJETO

Siguiendo expresas y precisas instrucciones de mi mandante, vengo a promover proceso ejecutivo, contra el **Sr. CENATIEMPO, Eduardo**, titular del D.N.I 17.595.457, con domicilio real en calle **Mendoza N° 1332**, de la localidad de Luis Guillón, Provincia de Buenos Aires, por la suma de **PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$3.684,73-)**, con más intereses y costas de la ejecución.

Que, el demandado ha sido intimado extrajudicialmente mediante Carta Documento, de fecha 10 de abril de 2002, que en copia se acompaña identificado con la letra "B".-

III. JURISDICCION Y COMPETENCIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 20.7 del C.P.C.C.L.R y M -competencia en acciones fiscales por cobro de impuestos, tasas o multas- y Art. 541.1 y ctes. del código citado V.S resulta competente para dictar sentencia de trance y remate sobre los bienes del deudor que habrán de embargarse de conformidad con el título ejecutivo que invoco.

IV. TITULO EJECUTIVO.

La acción que promovemos se encuentra instrumentada en la **Boleta de Deuda Tributaria N° 1489**, que constituye suficiente título ejecutivo, conforme a las disposiciones del art. 145 de la Ley Territorial N° 236, Arts 541 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial, Laboral, Rural y Minero de la Provincia de Tierra del Fuego y, el Art. 68 y concordantes de la Ordenanza Fiscal Nro 1507/95.-

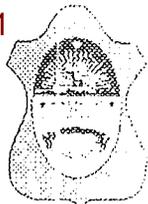
El demandado adeuda **Impuesto Inmobiliario y Tasas por Servicios Generales aplicables sobre el inmueble identificado catastralmente como Sección D, Macizo 84, Parcela 9 de la Ciudad de Ushuaia** .-

Todo ello, por los conceptos y períodos que surgen del título ejecutivo que se acompaña identificado con la letra "C".-

Se solicita el resguardo de la documentación original en caja fuerte de secretaría.-

V. SOLICITA EMBARGO PREVENTIVO.

En orden a las disposiciones que estructuran el proceso ejecutivo en el código de rito, solicito que ordene trabar embargo preventivo sobre los bienes que en su momento sean denunciados como de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma de **PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y TRES (\$ 3.684,73-)**, con más lo que V.S. estime establecer provisoriamente para



Municipalidad de Ushuaia

ACTUACION NOTARIAL



ESCRIBANIA GENERAL MUNICIPAL



Municipalidad de Ushuaia

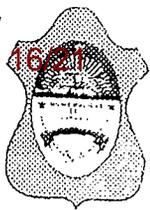
A N° 00001362 *

24.090.218; Delio Nilo DÍAZ, Documento Nacional de Identidad 21.811.694,
 Fernando Andrés VERA, Documento Nacional de Identidad 23.059.214; German
 Ariel COGORNO, Documento Nacional de Identidad 25.906.771. Martín
 Alejandro RODRIGUEZ BRIZUELA, Documento Nacional de Identidad
 22.035.281, todos abogados del foro local, para que en nombre de la Municipalidad
 de la ciudad de Ushuaia, lo ejerzan en forma conjunta, separada, alternativa o
 indistinta, con los siguientes objetos: intervenir en todos los asuntos judiciales y los
 que se gestionen ante los Poderes del Estado y sus reparticiones, en trámite o que se
 promuevan en el futuro, en los cuales la poderdante sea parte o tenga interés como
 actora, demandada, tercerista o en cualquier otro carácter, en el ámbito de la
 Administración Pública o ante cualquier Fuero o Jurisdicción. con las siguientes
 facultades: Promover toda clase de acciones; entablar y contestar demandas y
 reconvenir, oponer y contestar excepciones, prescripciones y caducidades; argüir de
 nulidad y falsedad; aceptar o rechazar la prórroga o declinación de Jurisdicción;
 plantear y contestar cuestiones de competencia, pedir u oponerse a declaraciones de
 rebeldía o decaimiento de derechos procesales; solicitar y/u oponerse a la
 acumulación de procesos o de acciones; deducir o contestar tercerías y solicitar y
 oponerse a la citación de terceros; aceptar y prestar juramentos, fianzas y cauciones,
 incluso juratorias, pudiendo ofrecerlas; producir e impugnar pruebas; asistir a
 audiencias; citar de evicción; solicitar y diligenciar notificaciones, vistas y traslados
 por medio de cédulas, oficios, exhortos, mandamientos y otros; absolver posiciones;
 reconocer documentos o firmas de la poderdante, anteriores o posteriores al presente.
 así como reconocer o confesar obligaciones; hacer o recibir pagos, aún los
 extraordinarios; dar recibos; solicitar la traba de medidas cautelares y sus
 levantamientos, así como la pública subasta o la venta privada de los bienes de los

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

ESCRIBANIA GENERAL MUNICIPAL
 JOSÉ DOMINGO I
 Escribano Gen
 Municipalidad de Ushuaia

533 - 16211
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



ACTUACION NOTARIAL

ESC. JOSE DOMINGO LORENZO
Escribano General
Municipalidad de Ushuaia



Municipalidad de Ushuaia

A N° 00001363 *

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

contrarios, o su adjudicación en pago; proponer, aceptar o rechazar la terminación de los procesos por cualquiera de los modos anormales, previstos por las leyes, especialmente la transacción y el desistimiento de acciones y derechos; someter las cuestiones a la decisión de árbitros o amigables componedores, legales o convencionales, e intervenir en conciliaciones; interponer todo tipo de recursos, contestar apelaciones; conformarse con regulaciones de honorarios, aunque sean propios; desistir del derecho de apelar y otros recursos procesales; recusar, con o sin causa; pedir convocatorias de acreedores, concursos civiles, quiebras y otras medidas de carácter universal de los bienes de sus deudores; asistir a juntas de acreedores y proponer, aceptar o rechazar acuerdos; solicitar, aceptar o rechazar divisiones de condominios, mensuras, deslindes y amojonamientos, particiones de todo tipo y adjudicaciones de bienes; pedir desalojos y lanzamientos; hacer y aceptar renunciaciones gratuitas, remisiones o quitas de deudas y novaciones, compensaciones, pagos por entrega de bienes y demás modos de extinguir obligaciones; recibir una cosa por otra; actuar como depositarios o depositantes, renunciar a prescripciones adquiridas; intervenir en actas judiciales, notariales y administrativas y requerir y otorgar diligencias notariales vinculadas al objeto del presente; conferir poderes especiales y revocarlos; protocolizar instrumentos públicos o privados; otorgar, aceptar y firmar documentos notariales y otros instrumentos públicos o privados necesarios para el ejercicio de las facultades otorgadas; registrar documentos, formular protestos y protestas. Se deja constancia que los apoderados quedan autorizados para Constituir domicilios especiales y sustituirlos total o parcialmente; que la enumeración de facultades es meramente enunciativa y no limitativa, y que su intervención en los trámites encomendados de su representante, no revocará ni limitará el apoderamiento mientras no lo sea en forma expresa. LEO al compareciente quien la acepta en todos

LORENZO
Escribano General
Municipalidad de Ushuaia

[Firma manuscrita]
Esc. J. Domingo Lorenzo
Escribano General
Municipalidad de Ushuaia
00001363

533 - 17/21



ACTUACION NOTARIAL



Municipalidad de Ushuaia

A N° 00001363 *

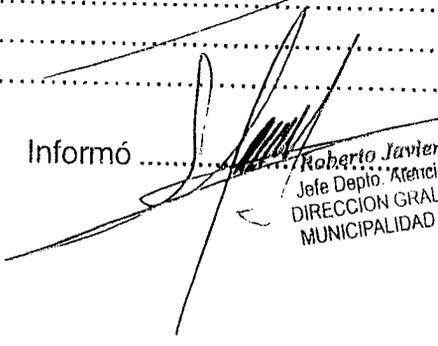
1 sus términos y firma por ante mi, doy fe. Jorge Alberto GARRAMUÑO. ANTE MÍ.
 2 Esta mi firma y mi selo. José Domingo Lorenzo. Escribano General de la
 3 Municipalidad de Ushuaia. CONCUERDA con su matriz, que paso por ante mí, a los
 4 Folios C-N° 261 y C-N° 262, del registro a mi cargo. Expido para el interesado el
 5 presente Primer Testimonio, en Dos Folios de Actuación Notarial, que van desde el
 6 A-N° 01362, al A-N° 01363, inclusive, que firmo y sello en el lugar y fecha de su
 7 otorgamiento.
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25

ESC. JOSÉ DOMINGO LORENZO
Escribano General
Municipalidad de Ushuaia

CONSULTA SOBRE SITUACIÓN FISCAL

En fecha ^{30/09/05} 07/09/05 se consulta a la Dirección General de Rentas Municipal sobre la situación fiscal de tasa a las Actividades Comerciales del Contribuyente: GENA.TIEMPO
EDUARDO DIEZ 17595457

Informándose que No posee actividad comercial

Informó 
Roberto Javier CECCO
Jefe Dep'to. Atención al Público
DIRECCION GRAL. DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA

USHUAIA 21/07/05.

DATOS DEL SOLICITANTE Sr. CENATIEMPO, EDUARDO

D.N.I. 17545457

Sra. _____

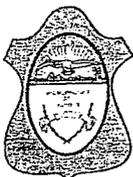
D.N.I. _____

INFORMACION:

Según los registros obrantes, al día de la fecha se certifica que el/los mencionados precedentemente SI NO registra antecedentes.

OBSERVACIONES: Baja por Renuncia Operativa
Reda. 07 - 6/11/97

FLORA NENEN
Jefa Depto. inscrip. y Arch. Dda
Area Social Ushuaia



PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA DEMANDA HABITACIONAL

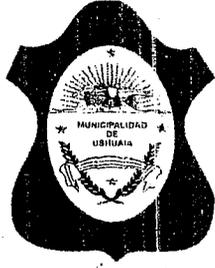
1.-GRUPO FAMILIAR												
	Parentesco	Apellido/s y Nombres	Documento de Identidad		Nacionalidad	Fecha de Nacimiento	Edad	Sexo	Estado civil	Años de residencia	Ocupación	Ingresos
			Tipo	Número								
1	Jefe Familia	CENATIEMPO EDUARDO JUAN	DNI	17.595.457	ARGENTINO	22/2/65	41	M	CASADO	1 año y 9 m	CARPINTERO	\$ 1.500
2	ESPOSA	RODRIGUES ALVES VIVIANA MIRTA	DNI	18.485.001	ARGENTINA	24/1/66	40	F	CASADA	11 MESES	Ayuda de casa	-
3	hija	CENATIEMPO MARIA SHION-EN	DNI	34.005.033	ARGENTINA	30/5/88	18	F	SOLTERA	11 MESES	ESTUD. UNIVERSITARIA	-
4	hijo	CENATIEMPO DAVID LEON	DNI	38.407.454	ARGENTINO	14/4/95	11	M	SOLTERO	11 MESES	ESTUDIANTE.	-
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												

2.-Planes, Programas, Asistencia Sociales				3.- Registro de Bienes Inmuebles			
Es beneficiario de ayuda social? Nacional <input checked="" type="radio"/> Provincial <input checked="" type="radio"/> Municipal <input checked="" type="radio"/>				Es/Fue propietario de bienes inmuebles? Sección <u>D</u> Macizo <u>84</u> Parcela <u>9</u> Dirección: <u>ALM 1743 B° KAUPEN</u>			
Nombre Integrante familiar con discapacidad				Es/Fue adjudicatario de bienes inmuebles? Sección..... Macizo..... Parcela..... Dirección:			
Tipo Discapacidad		Pensión		Esta inscrito en el IPV SI <input checked="" type="radio"/> NO <input type="radio"/> Legajo:			
				Esta inscrito en el Municipio SI <input checked="" type="radio"/> NO <input type="radio"/> Expediente:			

4.-Características Habitacionales			
Vivienda de alquiler	<input type="radio"/>	SI	
Hotel o Pensión	<input type="radio"/>		
Vivienda de servicio	<input type="radio"/>		
Convive con familiares o amigos en casa	<input checked="" type="radio"/>	SI	
Convive con familiares o amigos en departamento	<input type="radio"/>		
Local/Espacio no construido con fines habitacionales	<input type="radio"/>		
Vivienda ubicada en espacio público <input type="radio"/> Platea <input type="radio"/> Trineo <input type="radio"/> Zoquetes <input type="radio"/>			
Vivienda ubicada en espacio privado <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>			
Cantidad de ambientes de la residencia actual <input type="text"/>			
Servicios instalados: Electricidad <input checked="" type="radio"/> Gas por red <input checked="" type="radio"/> Agua <input checked="" type="radio"/> Cloaca <input checked="" type="radio"/> Otros: <input type="text"/>			

Ficha N° 04958	Apellido y Nombre: <u>CENATIEMPO EDUARDO JUAN.</u> Dirección: <u>GUANACO 385</u> Barrio: <u>LOS MORELOS</u> Teléfono: <u>-</u>	 Firma	 Recibió <u>07/11/06</u>
----------------	--	-----------	-----------------------------

Los datos consignados tienen carácter de declaración jurada



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Programa
EVALUACIÓN de la DEMANDA HABITACIONAL
Ordenanza Municipal N° 3131

FICHA N° 04998

Fecha 07/11 / 2006

Gabriel Oscar Lezcano
Legajo N° 2123
Dirección Suelo Urbano
Firma y sello de agente municipal